

LA NUEVA ETAPA DE LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE
Principales orientaciones para el bienio 2013-2014
Por Paulo Castro miembro del Consejo de Europarc

LA CARTA, PASADO PRESENTE Y FUTURO

La Red de la CETS tiene 107 Espacios Naturales Protegidos en 13 países, pudiendo afirmar que somos **la más antigua, grande y amplia red de Destinos Turísticos Sostenibles (DTS) en Espacios Naturales Protegidos de Europa.**

Otros sistemas de certificación de DTS están actualmente reconociendo a la CETS como una red relevante, que merece participar activamente en sus debates sobre la sostenibilidad, más específicamente,

el Consejo Global de Turismo Sostenible, Global Sustainable Tourism Council (GSTC)
la Dirección General de Empresa de la Unión Europea,
la Red Europea de Ecoturismo.

Tenemos 20 años de trabajo y aprendizaje en conjunto, y hemos sido capaces de garantizar con la CETS:

Empoderamiento, gracias a la planificación participativa que ha permitido la extensa y fructífera participación en cada Foro de la Carta;

Transparencia, gracias a la estructura de gestión creada con verificadores independientes y con un Comité de Evaluación independiente;

Capacidad de adaptación, lo que permite que diferentes espacios naturales protegidos de toda Europa, con sus propias experiencias de turismo, puedan unirse a la metodología sin importar cómo fue su desarrollo turístico;

Calidad, de estrategias de turismo sostenible y planes de acción presentados por cada foro/Carta/Empresarios acreditados.

Ahora la CETS es claramente un símbolo de EUROPARC y al mismo tiempo tenemos que promover:

- a) **un papel más relevante de EUROPARC a nivel internacional, europeo y de la UE** en lo que se refiere al desarrollo turístico sostenible en espacios naturales protegidos;
- b) **ampliar y consolidar la Red de la CETS desarrollando las fases I, II y III de la metodología Carta;**
- c) **actualizar y mejorar la calidad de la metodología y las normas CETS** (texto, formularios, criterios, procedimientos, etc.)

a) **estamos en una fase de transición entre los períodos de financiación** de la UE y necesitamos tener una estrategia para que la Red de la CETS y sus miembros (Parques, Espacios Naturales Protegidos y empresas turísticas) se conviertan en una red más fuerte con una estrategia clara hacia la sostenibilidad del turismo que premie nuestros destinos y puedan beneficiar de ella en términos de apoyo financiero de la UE;

b) estamos en un período en el que todos quieren tener sus propios criterios de sostenibilidad reconocidos por los demás actores y en un proceso global de revisión y formulación de los criterios definitivos para Destinos Turísticos Sostenibles en donde **la CETS puede tener un papel importante**

afirmando que somos la más antigua, grande y amplia red de este tipo y podemos guiar otros sistemas de acreditación hacia un entendimiento común y reconocimiento mutuo que nos hará más fuertes y mayores como red;

c) **tenemos 20 años de experiencia y necesitamos actualizar nuestros procedimientos y mejorar la calidad** de nuestros servicios así como implementar la metodología completa de la Carta, la ampliación de la Fase II de la Carta envolviendo las empresas turísticas en toda la Red de la CETS y, por último, iniciar la Fase III de la Carta involucrando los operadores turísticos que quieren trabajar con nosotros los principios de turismo sostenible.

La reestructuración de la gestión de la Carta significa que hay que crear un "**Equipo Carta**" donde el trabajo será liderado por la Dirección, responsable ante el Consejo de EUROPARC, con el apoyo del Grupo de Trabajo de Turismo Sostenible, de las Secciones, de los Parques y empresas adheridas. EUROPARC Consulting será contratada para llevar a cabo todo el trabajo independiente de verificación, desde la contratación de los verificadores hasta apoyar y organizar el Comité de Evaluación.

Hemos definido 7 objetivos estratégicos que creemos pueden resolver estos problemas y ser capaz de obtener los productos y los procedimientos pertinentes que respondan a nuestras preocupaciones durante los próximos tres años:

1º tener la nueva estructura de gestión lista de forma a que las solicitudes de adhesión a la Fase I de la Carta que sean presentadas a finales de 2013 ya sean analizadas bajo las nuevas condiciones;

2º tener nuestros criterios, textos oficiales y procedimientos (actualizados con base en las principales tendencias de los indicadores del sistema de acreditación de los DTS) **listos en 2014, para que sean utilizados en el 2015 por los nuevos adherentes a la Fase I de la Carta;**

3º tener la Fase III de la Carta lista y en funcionamiento en 2014;

4º tener una mayor aceptación de la red relativamente a la fase II de la Carta en 2014;

5º tener una plataforma común para el reconocimiento mutuo entre los sistemas de acreditación de DTS en espacios naturales protegidos y clasificados en 2014.

LOS 7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SON:

1) Ampliar la Red de la CETS con más miembros y nuevos países

- 1.1. Establecer con las secciones una estrategia para aumentar la conciencia de los miembros de la CETS sobre las novedades y desarrollos recientes de la Carta;
- 1.2. Designar puntos focales para la CETS en los países que no poseen Secciones y establecer con ellos una estrategia para difundir la Carta a los miembros de EUROPARC;
- 1.3. Establecer los procedimientos para las nuevas solicitudes que sean presentadas en diciembre de 2013.

2) Garantizar un mayor % de revaluaciones en tiempo en la Red de la CETS

- 2.1 Establecer con las secciones y la Red de la CETS una estrategia para aumentar la conciencia de los socios clave de la Administración (Turismo, Agricultura y Desarrollo Rural, etc.) y del sector privado

- (ONG y asociaciones de desarrollo local, empresas turísticas, gastronomía y artesanía, etc.) a nivel nacional y regional sobre la relevancia de la Carta y su impacto en el desarrollo local;
- 2.2 Establecer procedimientos alternativos para reevaluaciones adaptándose a los nuevos contextos, a las normas nacionales de planificación y a las limitaciones presupuestarias;
 - 2.3 Definir los procedimientos para las solicitudes de reevaluación que sean presentadas en diciembre de 2013.

3) Consolidar la Red de la CETS con más Empresas acreditadas y nuevos Parques CETS con la metodología Fase II implementada

- 3.1 Elaborar y establecer una estructura de gestión de la Fase II de la Carta al nivel de las secciones y de la Federación EUROPARC;
- 3.2 Difundir en la Red de la CETS la metodología de la Fase II de la Carta;
- 3.3 Proporcionar capacitación sobre el desarrollo de la metodología de la Fase II de la Carta a las secciones y a los Parques con Carta;
- 3.4 Aumentar la visibilidad de las empresas acreditadas a nivel europeo en los *website* y portales que promueven destinos turísticos sostenibles.

4) Implementar en la Red de la CETS la Fase III de la Carta

- 4.1 Discutir y aprobar el texto de la metodología de la fase III de la Carta basada en la propuesta de la sección francesa;
- 4.2 Elaborar y establecer una estructura de gestión de la Fase III de la Carta al nivel de las secciones y de la Federación EUROPARC;
- 4.3 Difundir en la Red de la CETS la metodología de la Fase III de la Carta;
- 4.4 Proporcionar capacitación sobre el desarrollo de la metodología Carta Parte II Carta a las secciones y a los Parques con Carta;
- 4.5 Discutir y aprobar una estrategia de promoción de las empresas acreditadas basado en el ejemplo español del Club de Productos de Ecoturismo.

5) Preparar la metodología CETS para la Internacionalización

- 5.1 Ser miembro del GSTC, participar en la discusión sobre la propuesta final de indicadores de Destinos Turísticos Sostenibles (DTS) y evaluar el grado de correspondencia entre estos y los criterios de la CETS;
- 5.2 Realizar una nueva análisis comparativa entre la CETS y el Sistema de Indicadores de Turismo Europeo (ETIS), dirigido por la DG de Empresa e Industria de la UE, testarlo en las nuevas solicitudes de adhesión a la CETS y participar en el seguimiento y monitorización de los resultados;
- 5.3 Desarrollar un acercamiento sistemático al proyecto ECOLNET de Ecotrans y su Estándar Europeo de Ecoturismo (EELS) para reconocimiento mutuo de los criterios;
- 5.4 Establecer contactos formales con los diversos sistemas de acreditación/certificación de Destinos Turísticos Sostenible (DTS) en espacios naturales protegidos o otro tipo de áreas clasificadas con objetivos y metodologías para la sostenibilidad similares (como Pan Parks, EcoRomania, Geoparques, Reservas de la Biosfera, Patrimonio de la Humanidad, etc.) con el fin de desarrollar una plataforma común con el reconocimiento mutuo de este tipo de DTS;
- 5.5 Seguimiento de la evolución de la lista verde de espacios naturales protegidos de la UICN y definir estrategias posibles para reforzar el reconocimiento de la CETS.

6) Integrar procedimientos para acreditación de Parques Transfronterizos

- 6.1 Construir, al nivel interno de EUROPARC, un análisis comparativo de los procedimientos y establecer un plan de mejora y un procedimiento especial para solicitudes de parques con carta o parques transfronterizos que deseen integrar la otra red;
- 6.2 Difundir la certificación Parques Transfronterizos en la red de la CETS y viceversa.

7) Mejorar la calidad de los procedimientos y de los actores

- 7.1 Revisar y actualizar el texto oficial de la Carta teniendo en cuenta los resultados del proyecto Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos (Carta): El valor de la "Carta" en la identificación de los destinos de turismo sostenible financiado por BfN, los resultados del proyecto STEPPA y todo el trabajo de comparación con otros sistemas de acreditación y con los indicadores de DTS que están siendo elaborados a nivel internacional (GSTC), Europeo (EELS) y de la UE (ETIS) tal como referido en el punto 5;
- 7.2 Revisar y actualizar todos los formularios;
- 7.3 Establecer los procedimientos para la recolección periódica de los "magic numbers", normas mínimas y otros indicadores de DTS que pueden ilustrar el desarrollo y evolución de la Red de la CETS;
- 7.4 Revisar los procedimientos de acuerdo con la nueva estructura de gestión de la Fase I, II y III de la Carta;
- 7.5 Establecer una reunión regular entre los verificadores y el Comité de Evaluación;
- 7.6 Establecer un programa de capacitación para los nuevos verificadores;
- 7.7 Establecer un programa de capacitación para el desarrollo de solicitudes de la Carta (Fase I, II y III);
- 7.8 Implementar el Grupo de Trabajo de Turismo Sostenible con un plan de acción de acuerdo con los nuevos objetivos y estructura de gestión de la CETS.

EQUIPO CARTA Y FUNCIONES:

Consejo de la Federación EUROPARC

1. Representa el propietario (Federación EUROPARC) de la metodología y la marca Carta
2. Aprueba la política, estrategia y plan de acción de la Carta
3. Decide la acreditación final con base en las recomendaciones del comité de evaluación
4. Cancela el derecho a utilizar la Carta si hay una incorrecta utilización
5. Toma la decisión final sobre las metodologías, procedimientos, textos y formularios de la Fase I, II y III de la Carta
6. Nombra el Comité de Evaluación de la Carta, su composición y mandato de los miembros
7. Nombra y proporciona el mandato del GTTS

Federación EUROPARC – papel de la Dirección

8. Tener la gestión general de administración de la Carta en nombre del Consejo
 - a. Proporciona un papel más relevante de EUROPARC a nivel internacional, europeo y de la UE en lo que se refiere DTS en espacios naturales protegidos;
 - b. Consolidar la Red de la CETS desarrollando todas las fases I, II y III de la metodología Carta;
 - c. supervisa y coordina el Equipo Carta a través de la Federación, con aportaciones del Consejo, Secciones y Comité de Evaluación.
9. Actualizar y mejorar la calidad de la CETS
10. Promover y comunicar la Carta
11. Subcontratar a EUROPARC Consulting los procesos de verificación y reevaluación de los parques Carta.
12. Administrar todas las transacciones financieras relacionadas con la Carta.
13. Informar sobre la gestión de Carta al Consejo
14. Producir información, comunicación y difusión de la Carta incluyendo *web marketing* internacional y enlaces.
15. Organizar la Red CETS incluyendo las reuniones para parques CETS y candidatos/ENP y empresas acreditada interesadas

16. Supervisa la capacitación de los verificadores y de la Carta
17. Organiza las bases de datos, los "magic numbers" y monitoriza el progreso y resultados anuales de los parques Carta/ENP
18. Propuestas al Consejo sobre los nuevos miembros del comité de evaluación de la Carta
19. Coordina el trabajo de las secciones en la fase II y III
20. Evalúa la necesidad de hacer revisiones en el texto oficial, instrucciones, formularios, etc. para la aprobación del Consejo

El papel de las Secciones de EUROPARC

21. Promueven y comunican la Carta en sus noticias, página web y eventos
22. Apoya los parques /ENP en el proceso de acreditación, tal como capacitación, asistencia técnica en todos los aspectos de la Carta
23. Coordina la Red de la CETS dentro de la sección a través de los coordinadores/puntos focales
24. Asesorar, diseñar, acordar y implementar la Fase II y III de la Carta

Papel de EUROPARC Consulting

25. Contratado para llevar a cabo el proceso de verificación y los informes para la Dirección de EUROPARC
26. Contrata los verificadores y organiza las visitas de verificación a los Parques candidatos a la Carta
27. Presta servicios de secretaría y organiza las reuniones del Comité de Evaluación
28. Desarrolla y ofrece servicios y herramientas de acuerdo a las necesidades de los candidatos a las Fases I, II y III de la Carta

El papel del Comité de Evaluación

29. Reporta al consejo las recomendaciones de acreditación
30. Analiza las candidaturas a la Fase I de la Carta con la ayuda de los informes de los verificadores
31. Proporciona información a EUROPARC Consulting y al verificador sobre el resultado de la evaluación
32. Propone al Consejo de EUROPARC la revocación de la acreditación de la Carta en los casos en los que sea identificada una mala utilización
33. Proporciona orientación a los verificadores de modo a armonizar el contenido de los informes

El papel del Grupo de Trabajo de Turismo Sostenible

34. Es necesario constituir un "task force" técnico sobre la Carta para gestionar la actualización interna y la mejora de la calidad de la documentación que soporta la CETS (textos, procedimientos, formularios, criterios y otros productos)
35. El grupo de trabajo más amplio actuará como un foro para el análisis de las políticas y de las relaciones y normas internacionales